



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

IEC/CG/052/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 (ciento veintiséis) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.

- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- V. El dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en sesión ordinaria, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, emitió, el acuerdo No. 21/2016, por el cual se designó por unanimidad al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, como Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Coahuila, expidiéndose, para tal efecto, el nombramiento correspondiente.
- VI. El catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016, IEC/CG/187/2017 e IEC/CG/160/2018, emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera, segunda y tercera reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.
- VII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- VIII. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas.
- IX. El día veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante acuerdo número INE/CG565/2017, el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral aprobó diversas modificaciones al Reglamento de Elecciones, mismo que fue modificado de nueva cuenta a través de los Acuerdos INE/CG90/2019 e INE/CG111/2018, de fechas catorce (14) y diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018), respectivamente.
- X. El treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG1369/2018, a través del cual aprobó, entre otras cosas, la designación de la Consejera Electoral Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y los Consejeros Electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quienes rindiendo protesta de ley el día tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- XI. El día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otros, el Decreto 329 por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tal como es el caso del artículo 167 de la referida norma, que establece el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario, con la sesión que celebre este Consejo General el primer día del mes de enero del año correspondiente a la elección.
- XII. El día siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo, el Oficio INE/UNICOM/2949/2019, signado por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática de la Secretaría Ejecutiva del Instituto



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Nacional Electoral, por medio del cual remitió el *Listado de entregables y fecha máxima de remisión*, a efecto de que se cuente con un panorama claro de los mismos, en materia del PREP.

- XIII. En fecha veintinueve (29) de agosto del dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo IEC/CG/072/2019, por el que designó a la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XIV. El día seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/096/2019, por el cual se aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2020.
- XV. El día once (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebró su Sesión de Instalación, en la cual fue aprobado su Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias para el Proceso Electoral Local 2020.
- XVI. En fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/097/2019, por el cual se aprobó que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020, sea realizado únicamente por el Instituto Electoral de Coahuila.
- XVII. En la misma fecha a la que hace referencia en antecedente XVI, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo número IEC/CG/098/2019, mediante el cual se emitió el listado de las personas designadas para integrar los 16 Comités Distritales Electorales que se instalarán para el Proceso Electoral Local 2020.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XVIII. El día veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, llevó a cabo su primera sesión ordinaria, en la cual, entre otros, aprobó la modificación a su Plan de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias, y realizó la presentación del proyecto por el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XIX. El primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020), en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en el que se elegirán a las diputaciones locales que integrarán el Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.
- XX. En fecha primero (1º) de enero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila emitió el acuerdo número IEC/CG/004/2020, por el cual aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XXI. El día veintiocho (28) de enero del dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo IEC/CG/010/2020, mediante el cual se determinó la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV)
- XXII. En la misma fecha, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo IEC/CG/011/2020, por el cual se instruyó a los Comités Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Trasmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

- XXIII. De igual forma, en dicha Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó el acuerdo IEC/CG/012/2020, por el cual se designó al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, como ente auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
- XXIV. El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebró su tercera sesión ordinaria, en la cual, entre otros, presentó el Proyecto de Plan de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020.
- XXV. El día siete (07) de marzo del año dos mil veinte (2020), a través del Oficio No. IEC/SE/0581/2020, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, se remitió a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a efecto de obtener la validación correspondiente.
- XXVI. En fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinte (2020), se recibió el Oficio INE/UNICOM/0889/2020, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa a este Organismo que, de la revisión y análisis al presente acuerdo, se realizaron algunas observaciones a los proyectos de planes de seguridad y continuidad del Instituto Electoral de Coahuila para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.
- XXVII. El día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinte (2020), a través del Oficio No. IEC/SE/0714/2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila, se remitieron a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, los proyectos de planes de seguridad y continuidad del Instituto Electoral de Coahuila para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020, con las observaciones atendidas.
- XXVIII. En fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veinte (2020), se recibió el Oficio INE/UNICOM/1068/2020, signado por el Ing. Jorge Humberto Torres



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa a este Organismo que, de la revisión y análisis de los documentos, se observó que el Instituto Electoral de Coahuila atendió las observaciones formuladas por la referida Unidad Técnica.

Por lo anterior, este Consejo General procede a resolver en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que, conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local, todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

SEGUNDO. Que de los artículos 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, siendo el Consejo General su órgano superior de



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

dirección, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho, promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece, promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

CUARTO. Que, el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, estipula que el Instituto Electoral de Coahuila, dentro del régimen interior del estado, se encargará de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

QUINTO. Que, los artículos 327 y 328, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; encontrándose dentro de los órganos directivos el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones.

SEXTO. Que, el artículo 344, numeral 1, incisos a), e), f), w) y cc) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto o Comités que establezca el propio Código Electoral o que cree el Consejo General; expedir los acuerdos, reglamentos, circulares y



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; instrumentar el programa de resultados electorales preliminares de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y resolver respecto de los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia.

SÉPTIMO. Que, en términos del artículo 167 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el diverso 12 del mismo ordenamiento, el Proceso Electoral en el Estado, en el que se elegirán a las y los integrantes del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, dio inicio el primero (1°) de enero del año dos mil veinte (2020).

OCTAVO. Que, el artículo 245 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto Nacional Electoral, y que, para dicho programa, se estará igualmente a lo dispuesto en los artículos 305 a 308 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

NOVENO. Que, el artículo 305, numerales 1 y 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral previsto en la ley, encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos plasmados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados, y cuyo objetivo será el de informar oportunamente garantizando la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

DÉCIMO. Que, el artículo 1, numerales 1 y 2, del Reglamento de Elecciones, establecen que el mismo tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas; que su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda, los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en dicho ordenamiento, y que las disposiciones contenidas en los Anexos del multicitado Reglamento forman parte integral del mismo y, en su conjunto, son complementarias de lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos.

DÉCIMO PRIMERO. Que, el artículo 336, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, establece que las disposiciones contenidas en el capítulo II, tienen por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dichas disposiciones son aplicables para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, de acuerdo con el artículo 338, numeral 2, inciso b), fracción II, del Reglamento de Elecciones, con base en sus atribuciones legales y en función al tipo de elección de que se trate, la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, será responsabilidad de los Organismos Públicos Locales cuando se trate de la elección de diputados de los congresos locales.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 339, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones, señala que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los Órganos Superiores de Dirección de los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar entre otros aspectos, la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el Reglamento en cita norme al respecto.

DÉCIMO CUARTO. Que, de conformidad con el artículo 340, del Reglamento de Elecciones, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/096/2019, de fecha seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), mediante el cual se aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral 2020.

DÉCIMO QUINTO. Que, la fracción VI, del numeral 12, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que integran el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, establece que, para la implementación de los controles de seguridad aplicables a los procedimientos del PREP, se deberá elaborar un plan de seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.

DÉCIMO SEXTO. Que, en términos del punto 15 del numeral 33, de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que integran el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, este Instituto Electoral emitirá, al menos dos (02) meses antes del día de la Jornada Electoral, la versión final del Plan de seguridad y Plan de continuidad, misma que deberá remitirse al Instituto Nacional Electoral dentro de los cinco (05) días posteriores a su emisión.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, el artículo 367, numeral 1, incisos b) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo el actuar como Secretario del Consejo General del Instituto y auxiliar, tanto al Consejo General como a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, asimismo, le corresponde el someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia, por lo cual propone el presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO. Con base en lo que se ha venido señalando en los considerandos anteriores y con la finalidad de contar con un documento que permita garantizar la seguridad y continuidad de las operaciones del PREP, en caso de que se presenten contingencias o incidentes en las casillas, ya sea por presentarse un caso fortuito o una situación de fuerza mayor, y a fin de dar a conocer los procesos que se implementarán



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

para atender dichas contingencias, se proponen los Planes de Seguridad y Continuidad, los cuales se anexan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

Asimismo, se considera pertinente facultar al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el efecto de que, de ser necesario, se realicen los ajustes pertinentes a los Planes de Seguridad y Continuidad que se aprueban a través del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO. Que tal y como se señaló en el antecedente XXI del presente acuerdo, en fecha veintiocho (28) de enero de la anualidad en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/010/2020, mediante el cual se determinó la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de un Centro de Captura y Verificación (CCV) para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruyó su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

En dicho acuerdo se determinó, entre otras cuestiones, la implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su habilitación e instalación.

Asimismo, en dicho acuerdo se señaló que, el referido Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo tendrá su sede el inmueble ubicado en Periférico Luis Echeverría No. 6000, en la colonia San Ramón Centro Metropolitano, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 305, 306, 307 y 308 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 7, 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b, fracción III, y 340 del Reglamento de Elecciones; numeral 12, fracción IV y 15, del punto 33 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que integran el anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 14, 167, 245, 310, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1 y 338, numeral 2, incisos b) y e) del Código



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza,
el Varón de Cuatro Ciénegas"*

Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO:

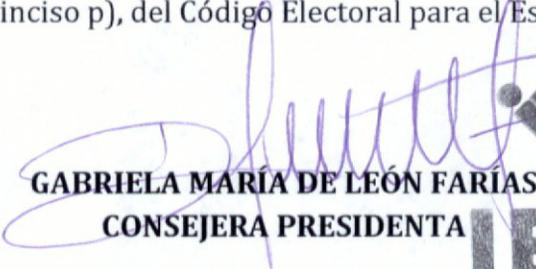
PRIMERO. Se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, los cuales se anexan y forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para los efectos precisados en el considerando décimo octavo del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 15 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

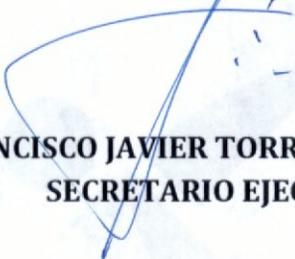
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA



Instituto Electoral de Coahuila


FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



PREP
2020 COAH

**PLAN DE SEGURIDAD DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP)**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
COAHUILA 2020**

Índice

Índice de Tablas.....	3
Índice de Figuras.....	3
Glosario	4
Capítulo I	6
Introducción.....	6
Capítulo 2	7
Criterios de Evaluación de Riesgos.....	7
Capítulo 3	11
Fases del Proceso Técnico Operativo del PREP	11
Capítulo 4	12
Marco Jurídico.....	12
Objetivo General	13
_Objetivos Particulares.....	13
Alcance del plan de seguridad.....	14
Capítulo 6	15
Factores de Riesgo	15
Capítulo 7	18
Resultado de análisis de riesgos por proceso	18
Preparación.....	18
Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	19
Acopio, Digitalización y Transmisión	20
Captura y Verificación	21
Publicación.....	21
Capítulo 8	22
Sitio de internet	22
Infraestructura para transmisión y publicación de datos	22
Políticas de seguridad del Plan de Seguridad del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	23
Capítulo 9	24
Concientización en materia de seguridad	24
Capítulo 10	25
Personal de apoyo PREP	25
Capítulo 11	26
Cronograma de Actividades del Plan de Seguridad	26

Índice de Tablas

Tabla 1 Impacto - Objetivo COSO.....	8
Tabla 2 Frecuencia- Probabilidad.....	9
Tabla 3 Exposición al riesgo.....	9
Tabla 4 Estrategia de respuesta.....	10
Tabla 5 Riesgos Iniciales.....	18
Tabla 6 Riesgos en la toma fotográfica.....	19
Tabla 7 Riesgos Identificados en Acopio, Digitalización y Transmisión.....	20
Tabla 8 Riesgos Identificados en Captura Y verificación.....	21
Tabla 9 Riesgos Identificados en la Publicación de Resultados.....	21
Tabla 10 Personal de Apoyo PREP.....	25

Índice de Figuras

Figura 1 Infraestructura para transmisión y publicación de datos.....	22
Figura 2 Actividades mes de febrero.....	26
Figura 3 Actividades mes de marzo.....	26
Figura 4 Actividades mes de mayo.....	27
Figura 5 Actividades mes de junio.....	27

Glosario

- a) **Acta PREP:** Primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.
- b) **AEC:** Acta de Escrutinio y Cómputo.
- c) **CAE:** Capacitador-Asistente Electoral.
- d) **CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- e) **CCV:** Centro de Captura y Verificación.
- f) **CDE:** Comité Distrital Electoral.
- g) **Código de barras:** Imagen rectangular que consiste en una serie de líneas paralelas negras y espacios blancos con un ancho variable que puede ser interpretado por un lector o por un programa informático, el cual contiene clave del acta con el que se asocia a una casilla.
- h) **COTAPREP:** Comité Técnico Asesor del PREP.
- i) **CRID:** Centro de Recepción de Imágenes y Datos.
- j) **DSA:** Dispositivo de Sellado Automático. Este deberá imprimir de forma automática fecha y hora. Se encontrará configurado con la hora del Tiempo del Centro de la República Mexicana.
- k) **FMDC:** Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
- l) **Hash:** Es un valor o código de representación único que permitirá identificar cada imagen del Acta PREP digitalizada. Dicho hash o código es obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico denominado comúnmente funciones hash, como son sha256 y md5.
- m) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- n) **Instituto:** Instituto Electoral de Coahuila.
- o) **Lineamientos del PREP:** Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- p) **MCAD:** Monitor de Captura de Actas Digitalizadas. Es un equipo de cómputo que a través del Sistema Informático permitirá dar seguimiento al procesamiento de las actas en los CATD, con el cual podrá identificar cuáles son las que están pendientes de procesamiento, así como también podrá observar los casos en los que el capturista solicitó nueva digitalización.
- q) **Mesa de Control:** Se conformará por el personal que tendrá comunicación con los CATD y que resolverá los casos de discrepancia en la captura de datos de las Actas PREP, una vez que hayan sido procesadas por tres capturistas/verificadores diferentes, así como las actas clasificadas por los capturistas/verificadores con estatus de "ilegible".

- r) **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Coahuila 2020.
- s) **PREP Casilla:** Aplicación móvil con la cual se realizará la toma fotográfica del Acta PREP desde las casillas y su posterior envío al CRID para su captura.
- t) **Programa de Asistencia Electoral:** Programa que integrará las diversas actividades que desarrollarán los Supervisores Electorales y los CAE durante el Proceso Electoral Coahuila 2020; es uno de los ejes fundamentales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
- u) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- v) **Sistema informático:** Conjunto de programas e infraestructura tecnológica que se utilizará para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de las mismas.
- w) **Sobre-PREP:** Sobre diseñado especialmente para cada Proceso Electoral en el que se guardará el Acta PREP y se colocará por fuera del paquete electoral.
- x) **TCA:** Terminal de Captura de Actas. Es un equipo de cómputo y *software* a través del cual se capturarán y verificarán los datos asentados en la Actas PREP.

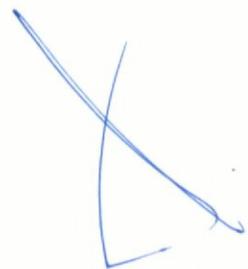
Capítulo I Introducción

De conformidad a lo establecido por el Reglamento de Elecciones y su anexo 13 consistente en los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Instituto Electoral de Coahuila elaboró el presente plan de seguridad que contiene el Análisis de Riesgos en Materia de Seguridad de la Información de dicho programa.

Para su elaboración, se aplicó la Metodología de Análisis Riesgos expuesta en el capítulo 2, optándose por elaborar una matriz de análisis de riesgos mediante la técnica de análisis de tablas.

Algo que se debe tomar en cuenta antes de implementar cualquier política de seguridad es estimar el valor de los activos de la institución que necesitamos proteger de las posibles amenazas para lo cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el objetivo de recabar la mayor cantidad de información posible, tomando como base las experiencias de procesos electorales anteriores y atendiendo a la infraestructura que se estima implementar.

Así mismo, se concentraron las acciones para el tratamiento de los riesgos identificados y los controles a implementar para que se lleven a cabo todas las fases del Proceso Técnico Operativo del PREP Coahuila 2020.



Capítulo 2 Criterios de Evaluación de Riesgos

Para evaluar los riesgos se tomará como referencia:

Fase del modelo de Operación. Nombre de la fase (establecida en el modelo de operación) de preparación en donde se sitúa el riesgo identificado.

Activos. Recursos relacionados con en el proceso del PREP de la JE de Diputaciones Locales, Coahuila 2020.

Objetivo COSO ERM. Objetivo COSO al que afecta el riesgo identificado. Tabla 1

Riesgo. Descripción del riesgo identificado que afecta la seguridad del activo

Probabilidad. Probabilidad de que ocurra el riesgo identificado. Tabla 2.

Impacto. Nivel de impacto del riesgo identificado. Tabla 1.

Exposición al riesgo. Cálculo del valor de riesgo de acuerdo con la probabilidad e impacto. Tabla 3.

Responsable. Nombre/Área del responsable de la implementación del plan de mitigación.

Estrategia para Administrar el Riesgo. Estrategia de respuesta para el riesgo identificado. Tabla 4.

Descripción de la Acción de Control. Descripción de las actividades y/o controles que deben ejecutarse/implementarse para dar atención al riesgo identificado

Objetivo de la Acción de Control.

1. Reducir el impacto que pueda causar el riesgo si se llega a materializar
2. Reducir la probabilidad de que el riesgo se materialice
3. Reducir el impacto y la probabilidad

Tabla 1 Impacto - Objetivo COSO

Nivel de Impacto / Objetivo COSO ERM	Estratégico	Operacional	Información	Cumplimiento
Crítico	Impacta catastróficamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y sin posibilidad de generar plan de acción para solucionar el acontecimiento a corto plazo.	Afecta la continuidad del proceso.	Impacto sustancial en la emisión de información clara, confiable, exacta y oportuna del proceso.	Incumplimientos en los objetivos Constitucionales y Legales del Instituto
Vital	Impacta sustancialmente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, pero con posibilidad de desarrollar un plan de acción adicional con tiempo límite menor a 1 mes o programa de trabajo con rutas críticas.	Interrupción prolongada del proceso.	Desconfianza en la emisión de información del proceso.	Incurrir en daños reputacionales hacia el Instituto.
Importante	Necesidad de modificar los objetivos estratégicos.	Puede afectar las relaciones con otros procesos.	Errores advertidos externamente.	Incurrir en responsabilidades administrativa por daños patrimoniales y/o penales.
Débil	Impide la consecución de los objetivos estratégicos.	Interrupción del proceso que no afecta considerablemente la operación del mismo.	Errores advertidos internamente y que pueden conllevar un impacto relevante.	Desviaciones a la normatividad aplicable que pueden conllevar un impacto poco relevante.
Marginal	Afecta de manera mínima la consecución de los objetivos estratégicos.	Dificulta la ejecución del proceso de forma adecuada (tiempo y/o forma).	Impacto interno y reducido, puede ser rectificado a tiempo.	Desviaciones a la normatividad aplicable que pueden ser rectificadas a tiempo.

Tabla 2 Frecuencia- Probabilidad y Exposición de Riesgo

Evaluación	Frecuencia	
	Descripción	Porcentaje de probabilidad %
Muy Alto	Casi segura la aparición	De 80% a 100%
Alto	Muy probable	De 60% a 80%
Medio	Probable	De 40% a 60%
Bajo	Posible	De 20% a 40%
Muy Bajo	Remoto	De 0% a 20%

Impacto	Critico	6	7	8	9	10
	Vital	5	6	7	8	9
	Importante	4	5	6	7	8
	Débil	3	4	5	6	7
	Marginal	2	3	4	5	6
			Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto

Probabilidad

Tabla 3 Estrategia de respuesta

<p>Evitar</p> <p>Se decide eliminar actividades o un proceso que genera riesgos en los cuales no está dispuesto a invertir recursos para su control y gestión.</p>	<p>Reducir</p> <p>Considera minimizar la probabilidad o impacto del riesgo o ambos conceptos a la vez.</p>
<p>Transferir</p> <p>Se lleva a cabo cuando se decide transferir un riesgo a un tercero, aseguradora, etc.</p>	<p>Aceptar</p> <p>Se decide no afectar la probabilidad del riesgo, solamente es necesario documentar la razón por la que se acepta el riesgo.</p>

Capítulo 3

Fases del Proceso Técnico Operativo del PREP

De conformidad con los Lineamientos del PREP, se señalan las fases definidas por este Instituto para su ejecución:

- a) **Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla.** Una vez concluido el llenado del AEC, con base en lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral, el CAE solicitará el Acta PREP al presidente de la Mesa Directiva de Casilla, y haciendo uso de PREP Casilla, escaneará el código de barras, el cual se encuentra impreso de origen en la parte superior izquierda del acta, y realizará la toma fotográfica sin obstaculizar las actividades del cierre de casilla. Para tal efecto el CAE podrá emplear el aditamento en mampara especial para digitalizar actas.
- b) **Acopio.** Consistirá en la recepción de las Actas PREP en los CATD, cuya ubicación deberá apegarse a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo General que para tal efecto se emita, y registro de la fecha y hora mediante el DSA.
- c) **Digitalización.** Se llevará a cabo la captura digital de imágenes a través del equipo multifuncional, escáner o equipo celular y se transmiten al CRID. El sistema informático como vayan llegando las actas digitalizadas de manera automática relacionará la imagen con el registro correspondiente por medio del código de barras.
- d) **Captura y verificación de datos.** En esta fase se registrarán y corroborarán todos los datos asentados y capturados de las Actas PREP, a través de las TCA.
- e) **Publicación de resultados.** La publicación de resultados electorales preliminares deberá iniciar a las 18:00 horas (Tiempo del Centro) del domingo 7 de junio de 2020. La divulgación de los datos, imágenes y bases de datos del PREP estarán a cargo del Instituto y, en su caso, de los difusores oficiales.
- f) **Empaquetado de actas.** Es la última fase del proceso.

Capítulo 4 Marco Jurídico

Numeral 12 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Capítulo IV Consideraciones de Seguridad Operativa

12. Para la implementación de los controles de seguridad aplicables en los distintos procedimientos del PREP, se considerarán como mínimo los siguientes puntos:

- I. Factores de riesgo: establecer e identificar el conjunto de medidas específicas para evaluar los riesgos con base en su impacto y la probabilidad de ocurrencia;*
- II. Activos críticos: identificar cuáles son los recursos humanos y materiales, servicios e información (en sus diferentes formatos) de valor para los procedimientos del PREP;*
- III. Áreas de Amenaza: identificar y describir cuál es la situación o condición – técnica, legal, económica, política, social, etc.- que pueda afectar los procedimientos del PREP;*
- IV. Identificación de riesgos: deberá describirse claramente cuáles son los impactos que se pueden tener en el caso que una amenaza se materialice durante los procedimientos del PREP;*
- V. Estrategia de gestión de riesgos: se deberá definir y documentar la respuesta respecto de cada uno de los riesgos identificados, es decir, definir si los riesgos serán aceptados, mitigados, transferidos o eliminados, y*
- VI. Plan de seguridad: se deberá elaborar un plan de seguridad basado en los resultados de la estrategia de gestión de riesgos, que permita llevar a cabo la implementación de controles en los distintos procedimientos de operación del PREP, así como en la infraestructura tecnológica.*

Capítulo 5

Objetivo General

Identificar y analizar los riesgos en los distintos procesos del PREP Coahuila 2020, y establecer procedimientos en la infraestructura tecnológica, sistemas informáticos y recursos humanos para salvaguardar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información del PREP Coahuila y de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación en los que se deberá definir en el caso de que una amenaza se materialice, si los riesgos serán aceptados, mitigados, transferidos o eliminados.

Objetivos Particulares

- Aplicar una Metodología de Administración de Riesgos, la cual fungirá como soporte al presente Plan de Seguridad con el objetivo de Identificar posibles riesgos en los distintos procesos de operación del PREP activos en la infraestructura tecnológica, sistemas informáticos y sistemas operativos que pudiera enfrentar en el flujo de información en el proceso PREP Coahuila 2020.
- A partir del análisis de riesgos calcular el impacto y probabilidad de ocurrencia de riesgos en los activos, así mismo, implementar los controles de seguridad y/o elaborar estrategias para transferir o mitigar el riesgo con el objetivo de garantizar que todas las fases del Proceso Técnico Operativo se realicen. Los controles para implantar serán identificados en el estándar internacional ISO/IEC 27001:2013.
- Definir la estrategia de seguridad a seguir para la instalación, distribución, acceso y uso apropiado de las salas de operación que se utilizarán para el PREP.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica a través de capacitación del funcionamiento los activos involucrados en el PREP 2020. Añadiendo la generación de manuales de configuración técnica estándar orientadas al correcto funcionamiento los sistemas operativos y dispositivos de

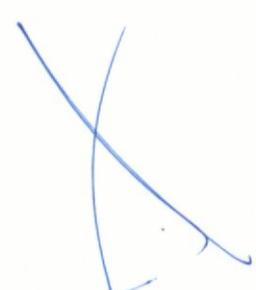
comunicación. De igual forma llevar a cabo pruebas de funcionamiento y revisión de configuraciones que permitan detectar fallas de seguridad en la infraestructura que soportará al PREP.

- Asegurar el correcto funcionamiento al establecer un plan de concientización en la capacitación, operatividad y transmisión de la información a todo el personal directivo, técnico y operativo, así también, deberán ser acatadas por todos los servidores públicos o entes externos al IEC que interactúen de manera directa o indirecta con el PREP.

Alcance del plan de seguridad

El análisis de riesgos y la implementación de controles de seguridad de la información se identificarán y atenderán para los procesos de operación (tecnológicos, administrativos y logísticos) del PREP: acopio, digitalización, captura y verificación de los datos. De igual forma, se debe considerar la transmisión y publicación de los resultados preliminares.

La seguridad en la infraestructura tecnológica que se contempla como soporte para los procesos de operación del PREP.



Capítulo 6 Factores de Riesgo

Tomando en consideración que un factor de riesgo es una **condición** que hace que un determinado **hecho** tenga una mayor probabilidad de ocurrir, con la premisa de que este hecho acarree una amenaza para los procesos del PREP, de acuerdo a la experiencia en la materia, así como a los nuevos procesos y elementos que se han incorporado al Proceso Técnico Operativo del PREP, se han detectado los siguientes factores de riesgo:

1. **Inmuebles.** Dentro de estos activos se considera el acceso y uso de las instalaciones de las distintas sedes del IEC en donde se tiene contemplada la realización de actividades o procedimientos propios del PREP.
 - a. CCV1
 - b. CCV2
 - c. CATDs

2. **El suministro de energía eléctrica.** En este apartado se considera el conjunto de dispositivos y materiales dispuestos por la Comisión Federal de Electricidad y de plantas de suministro para el abasto de energía eléctrica en las distintas sedes del IEC, con la finalidad de permitir el funcionamiento de los equipos eléctricos y electrónicos requeridos para las actividades del PREP.
 - a. Comisión Federal de Electricidad
 - b. Responsable de Planta de energía

3. **Infraestructura Tecnológica.** Se entiende como infraestructura tecnológica al conjunto de dispositivos utilizados para la captación, manejo, almacenamiento, transmisión y difusión de información, que permita la realización de las actividades del PREP. Dentro de este rubro se encuentran también todo el equipo relacionado con la distribución, control y

almacenamiento de energía eléctrica requerida para los mismos fines dentro de las sedes del IEC.

- a. Servidores Físicos
- b. Servidores Virtuales
- c. Fortinets Equipo de Fireworks
- d. Equipos de Cómputo de Captura/Verificación
- e. Dispositivos de Sellado Automático
- f. Equipos multifuncionales para Digitalización de Actas
- g. Equipos de Cómputo de Monitoreo de actas

4. Recursos Humanos. En este rubro se encuentra el personal involucrado en las distintas actividades relacionadas con el PREP en los sitios de operaciones del Estado.

- a. Personal Directivo
 - i. Coordinador General del PREP
 - ii. Coordinador de Infraestructura
- b. Personal Técnico
 - i. Coordinador de CCV1
 - ii. Coordinador de CCV2
 - iii. Supervisores Regionales
 - iv. Coordinadores de CATDs
- c. Personal Operativo
 - i. Capturistas/Verificadores
 - ii. Acopiadores/Digitalizadores
 - iii. Vocales de Capacitación del INE
 - iv. Supervisores Electorales / Capacitadores Asistentes Electorales

5. Comunicación de datos. En este activo se contemplan el conjunto de dispositivos y materiales que permiten la recepción y transmisión de datos a

través de redes públicas o privadas (redes de internet, telefonía convencional, celular, satelital, etc.) para los fines propios del PREP.

- a. Alestra
- b. Spectro
- c. Telmex
- d. Telcel

6. **Información.** Dentro de este campo se consideran todos los datos contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), así como la información relacionada con su traslado, registro, resguardo y almacenamiento. También se considera dentro de este activo la información del personal involucrado en cualquier proceso relacionado al PREP.
7. **Las condiciones meteorológicas,** ya que ejercen influencia en las comunicaciones de datos, suministro de energía eléctrica, logística y vías de comunicación.
8. **Las condiciones de seguridad pública,** ya que afectan directamente a los funcionarios y les impiden llevar a cabo sus funciones.
9. **El ambiente político y social,** ya que influye en el comportamiento de los actores políticos y la ciudadanía.

Capítulo 7

Resultado de análisis de riesgos por proceso

Los procedimientos descritos a continuación son el resultado de un ejercicio de análisis de riesgo en donde se evalúa la probabilidad de materialización de cada uno de los riesgos identificados por cada proceso y el impacto generado en cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo.

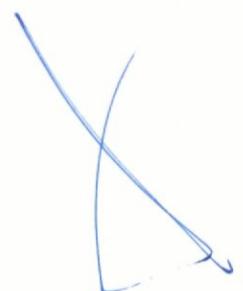
Preparación

Tabla 4 Riesgos Iniciales



PLAN DE SEGURIDAD
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Núm.	Fase del Modelo de Operación	Activo	Objetivo COSO ERM	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Responsable	Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la Acción de Control	Objetivo de la Acción de Control
PREPARACIÓN											
1	Instalaciones CCV y CATDs	CCV y CATDs	Operacional	Sin acceso	Muy Baja	Critico	6	Coordinador General PREP	Reducir	Definir responsables para controlar el acceso y uso de las instalaciones de las distintas sedes	Reducir la probabilidad e impacto
2	Instalaciones CCV y CATDs	Suministro de energía eléctrica	Operacional	Falla en el suministro de energía eléctrica	Muy Baja	Critico	6	Coordinador General PREP	Reducir	Conjunto de dispositivos y materiales dispuestos por la Comisión Federal de Electricidad y de plantas de suministro para el abasto de energía eléctrica en las distintas sedes	Reducir la probabilidad e impacto



Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla

Tabla 5 Riesgos en la toma fotográfica

PREP
2020 COAH

PLAN DE SEGURIDAD

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Núm.	Fase del Modelo de Operación	Activo	Objetivo CISO ENM	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Responsable	Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la Acción de Control	Objetivo de la Acción de Control
INICIO DE OPERACIÓN PREP											
3	Toma fotográfica del Acta PREP en la casilla.	Celular	Operacional	Perdida de celular	Muy Baja	Importante	4	CAE's	Reducir	Reportar inmediatamente a mesa de soporte, ya sea por el mismo o a través de su supervisor, el CAE podrá utilizar el Celular de otro para enviar las imágenes que le corresponden, antes deberá acceder en la aplicación con su usuario.	Reducir la probabilidad
4		Celular	Operacional	Celular sin Bateria	Baja	Importante	5	CAE's	Reducir	Se capacitara a los CAE para asegurarse de que el equipo móvil este cargado 100% de batería antes de comenzar con el ejercicio de digitalización y llevar con ellos el adaptador de corriente para en caso de que la batería no aguante toda la jornada	Reducir la probabilidad e impacto
5		Celular	Operacional	Celular sin señal	Muy Baja	Importante	4	CAE's	Aceptar	La aplicación móvil contempla operar fuera de línea, para garantizar que se envíe la información al establecer conexión.	Reducir el impacto
6		CAE	Operacional	CAE no está presente al término del llenado del Acta	Medio	Importante	6	CAE's / SE	Reducir	El CAE deberá coordinarse con los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, para que esté presente cuando se termine de llenar el acta y pueda realizar la transmisión de imágenes. En dado caso que el CAE tenga dificultad para estar geográficamente en la casilla el SE tendrá la responsabilidad de APOYAR en esta función	Reducir el impacto
7		Celular / CAE	Operacional	Imagen de mala calidad	Medio	Importante	6	CAE	Reducir	Se realizara una captures del acta a digitalizar. Antes de transmitir el CAE verifica la calidad de la imagen y de ser mala calidad realizara nuevamente el procedimiento.	Reducir la probabilidad e impacto

Acopio, Digitalización y Transmisión

Tabla 6 Riesgos Identificados en Acopio, Digitalización y Transmisión



PLAN DE SEGURIDAD
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Núm.	Fase del Modelo de Operación	Activo	Objetivo COSO ERM	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Responsable	Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la Acción de Control	Objetivo de la Acción de Control
8	Acopio	Acta PREP	Operacional	No llegó el paquete y/o no se depositó el Acta PREP en el sobre PREP al exterior del	Baja	Importante	5	CAE / SE	Reducir	Se activan mecanismos de recolección de actas de acuerdo Plan de Continuidad. Se le solicita al presidente de CDE una copia o solicitar a los representantes de partidos la copia del acta para su digitalización	Reducir el impacto
9		Acta PREP	Operacional	Ilegibilidad del Código de Barras	Muy Baja	Importante	4	Acopiador / Coordinador CATD	Reducir	El acopiador tendrá un juego de etiquetas de todas las actas, para colocar el código de barras cuando sea necesario	Reducir el impacto
10		DSA	Operacional	DSA no funciona	Baja	Débil	4	Acopiador / Coordinador CATD	Reducir	Se realizarán pruebas antes de la operación y de existir fallas se reemplazará con el DSA de respaldo. Si durante la operación dejara de funcionar se podrá continuar con sellado manual de fecha y hora previo aviso al Comité Distrital correspondiente, al Coordinador Regional y al Secretario Ejecutivo.	Reducir el impacto
11	Digitalización	Suministro de Energía	Operacional	CATD sin electricidad	Muy Baja	Importante	4	Digitalizador / Coordinador CATD	Reducir	Los CATDs contarán con Batería de respaldo para dar continuidad por mientras se reestablece el suministro.	Reducir la probabilidad e impacto
12		Escáner	Operacional	ESCANER no funciona	Muy Baja	Débil	3	Digitalizador / Coordinador CATD	Reducir	Si algún escáner dejara de funcionar se continuará digitalizando con los dispositivos disponibles (3 escáneres por comité y un dispositivo CATD-Celular)	Reducir el impacto
13		Acta Digitalizada PREP	Operacional	Imagen de mala calidad	Muy Baja	Importante	4	Digitalizador	Reducir	El capturista valida las imágenes y de ser necesario ordenará nueva digitalización, un portal avisará la necesidad de una Re digitalización de actas con baja calidad.	Reducir la probabilidad e impacto
14	Transmisión	Internet	Operacional	CATD sin internet	Muy Baja	Vital	5	Coordinador CATD	Reducir	Se contará con soporte técnico especial con los proveedores del servicio, antes de iniciar la jornada se realizará un monitoreo para validar que todos los centros estén operando y en caso de falla durante la operación restablecer lo más rápido posible la comunicación, cada CATD cuenta con 2 enlaces de internet para minimizar este riesgo.	Reducir la probabilidad e impacto
15		CATD	Operacional	CATD no puede operar en el lugar	Muy Baja	Vital	5	Presidente del Comité	Reducir	En este caso cualquier otro CATD podrá operar como alternativo, previa autorización del Comité Técnico Asesor quien deberá avisar al Secretario Ejecutivo	Reducir la probabilidad

Captura y Verificación

Tabla 7 Riesgos Identificados en Captura Y verificación



PLAN DE SEGURIDAD

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Núm.	Fase del Modelo de Operación	Activo	Objetivo COSO ERM	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Responsable	Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la Acción de Control	Objetivo de la Acción de Control
16	Captura / Verificación	CCV	Operacional	CCV sin electricidad	Muy Baja	Critico	6	Coordinador de CCV	Reducir	Todos los equipos de estos centros estarán conectados a UPS (Unidades de protección con corriente alterna) y contarán con planta eléctrica de gasolina que entrará en caso de la caída del suministro.	Reducir la probabilidad e impacto
17		CCV	Operacional	CCV sin Internet	Baja	Vital	6	Coordinador de CCV	Reducir	Se contará por lo menos con dos suministros y con soporte técnico especial para en caso de falla de alguno encontrar lo más rápido posible su restablecimiento.	Reducir la probabilidad e impacto
18		CCV	Operacional	Equipo de cómputo no funciona	Muy Baja	Débil	3	Coordinador de CCV	Reducir	Se contará con equipo de cómputo adicional para sustituir en caso de falla de alguno de estos.	Reducir la probabilidad
19		CCV	Operacional	Equipo de cómputo sin conexión de red	Muy Baja	Débil	3	Coordinador de CCV	Reducir	Antes de iniciar operaciones se validará que todos los equipos tengan conexión y en caso de falla reestablecer o sustituir por equipo adicional.	Reducir la probabilidad e impacto
20		CCV	Operacional	Equipo servidor no funciona	Muy Baja	Importante	4	Coordinador de CCV	Reducir	Se contará con 2 servidores locales con discos duros dobles en caso de caída de un disco duro sigue operando el servidor con el otro disco duro, en caso de caída completa del servidor, entrará el segundo servidor y en caso de caída de los dos servidores entrará el servidor web.	Reducir la probabilidad e impacto
21		CCV	Operacional	CCV no puede operar en el lugar	Muy Baja	Vital	5	Coordinador de CCV	Reducir	Existirán dos CCV en captura simultánea. Si alguno CCV dejara de operar, se seguirá capturando en el CCV funcional.	Reducir el impacto

Publicación

Tabla 8 Riesgos Identificados en la Publicación de Resultados



PLAN DE SEGURIDAD

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Núm.	Fase del Modelo de Operación	Activo	Objetivo COSO ERM	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Exposición al riesgo	Responsable	Estrategia para Administrar el Riesgo	Descripción de la Acción de Control	Objetivo de la Acción de Control
22	Publicación	CCV	Operacional	Equipo de publicación sin salida de internet	Muy Baja	Critico	6	Encargado de infraestructura	Reducir	Se contará con un equipo alternativo para que exista la continuidad en la publicación de los resultados.	Reducir la probabilidad e impacto
23		CCV	Operacional	Sitio de publicación de resultados caído	Muy Baja	Critico	6	Encargado de infraestructura	Reducir	El sitio de publicación de resultados del IEC esta redundante, se cuenta con servicios de 2 nubes publicas las cuales están fuera de la infraestructura de instituto. Se contará con difusores oficiales que también serán actualizados las mismas veces que los servicios del IEC y servirán además de respaldo para dividir la carga de consultas de los usuarios.	Reducir la probabilidad e impacto

Capítulo 8 Sitio de internet

Infraestructura para transmisión y publicación de datos

Garantizar que exista un contacto técnico para resolver cualquier eventualidad con la infraestructura, este contacto se concentrara en el plan de comunicación una vez cerrados los contratos con difusores oficiales y contratos con servicios de nubes públicas.

Contar con un esquema de redundancia que garantice alta disponibilidad, se contara con redundancias en cada uno de los equipos y servicios necesarios para realizar la transmisión y publicación de datos, Servidores, Bases de datos, Enlaces de internet, etc.

Monitoreo constante del tráfico de la información por medio del servicio contratado para protección de ataques de DDOS.

Contar con un plan de respaldo que asegure la continuidad de los flujos de datos, todos los archivos y registros en base de datos se replicaran al menos en 3 sitios geográficamente distribuidos, 2 de estos sitios están montados en infraestructura del IEC y otro en una nube publica contratada para este fin.

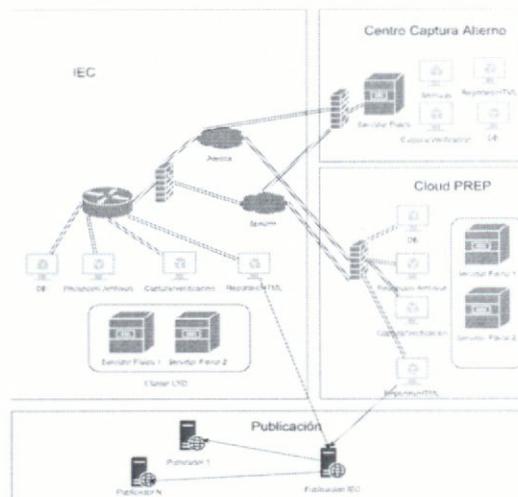


Figura 1 Infraestructura para transmisión y publicación de datos

Los sistemas operativos seleccionados son sistemas operativos con soporte y están actualizados con parches de seguridad diariamente.

Cada imagen es almacenada en arreglos de discos redundantes, y además replicada a el nodo pasivo del clúster de alta disponibilidad y replicada a su vez a una nube privada.

Toda la información que viaja por los sistemas en replica y para consumo es cifrada.

La base de datos que contiene la captura de las actas esta replicada 3 veces, en el nodo pasivo del clúster y en la nube privada.

Todos los servidores WEB cuentan con certificados digitales SSL.

Se cuenta con enlaces de internet redundantes para la conexión de la red privada virtual y la replicación.

Se contrata a un servicio Cloud de proxy inverso para minimizar riesgos de ataques DOS y DDOS.

Políticas de seguridad del Plan de Seguridad del Programa de Resultados Electorales Preliminares

Derivado de los riesgos identificados y en función a la estrategia de gestión de los mismos, se ha determinado que cual quiera que sea el riesgo fuera del Plan de Seguridad del PREP deberá comunicarse a su supervisor inmediato.

Capítulo 9

Concientización en materia de seguridad

Los y las SE, CAE, personal de CATD's y personal de CCV's que participen en el PREP, deberán conocer los riesgos y las amenazas en materia de seguridad de la información, así como saber la forma en que pueden apoyar para minimizar dichos riesgos en la materia, para ello se impartirá el Taller "Concientización PREP 2020": Con la finalidad de dar a conocer el funcionamiento y operación del PREP, mismo que formará parte de la capacitación específica PREP 2020.

- En el tema de concientización se trasmitirá el sentido de seguridad de la información a todo el personal que interactúe de manera directa o indirecta en el PREP 2020.
- Mediante cartas de confidencialidad para el las y los CAE, SE, personal en los CATD's y CCV's, se comprometerán a manejar de forma adecuada y confidencial la información que involucre todos los activos para la operación PREP 2020, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Operación

Capítulo 10 Personal de apoyo PREP

Tabla 9 Personal de Apoyo PREP

Área	Municipio	Ubicación Geográfica	Responsable	Teléfono
Coordinador General	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	Ing. Jorge Gallegos Valdés	8441294363
Coordinador de Infraestructura	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	MATL. Francisco Horacio Ramos González	
Coordinador de Desarrollo	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	MATL. Rodrigo Garcia González	
Coordinador del CCV1	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	Ing. David Alejandro Villanueva Rivera	8444437360
Coordinador del CCV2	Saltillo	Periférico Luis Echeverría Núm.. 6000 Norte Col. San Ramon	-	-
Coordinador (ra) Regional 1	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 2	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 3	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 4	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 5	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 6	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) Regional 7	Saltillo	Bvld Luis Donaldo Colosio Núm.. 6207 Col. Los Manantiales	-	-
Coordinador (ra) CATD 1	Acuña	Carretera Presa la Amistad Núm.. 1060	J. Jesús Barrón González	8442776648
Coordinador (ra) CATD 2	Piedras Negras	Calle Padre de las Casas Núm.. 105 Esquina con Allende	José María Muñoz Martínez	8442776668
Coordinador (ra) CATD 3	Sabinas	Calle Morelos Núm.. 145 Col. Centro	Claudia Amalia Ramos Hernández	8442776646
Coordinador (ra) CATD 4	San Pedro	Av. Abasolo Núm.. 578 esquina con Calzada las Rosas Col. Ampliación Barrio Nuevo	Félix Picaso Adame	8442776645
Coordinador (ra) CATD 5	Mantolova	Calle Jamaica Núm.. 1041 Col. Guadalupe	Marco Antonio Galván Reyes	8442776666
Coordinador (ra) CATD 6	Frontera	Calle Josefina Flores Núm.. 433 esquina con la Calle Despachadores Col. Magisterio	Cesar Pérez Villarreal	8442776649
Coordinador (ra) CATD 7	Matamoros	Av. Hidalgo Núm.. 109 Col. Centro	Arturo Rodríguez Reyes	8442776665
Coordinador (ra) CATD 8	Torreón	Av. Paris Núm.. 1243 esquina con Montevideo Col. San Isidro	Lidia Mireya de León Barrientos	8442776656
Coordinador (ra) CATD 9	Torreón	Bvld. Revolución esquina con Ramon Corona Núm.. 523 Zona Centro	Fernando Castillo Rangel	8442776654
Coordinador (ra) CATD 10	Torreón	Saltillo 400 Núm.. 820, Col. Campestre La Rosita	María Georgina Aguirre Rodríguez	8442776669
Coordinador (ra) CATD 11	Torreón	Calle Pavorreal Núm.. 4891, esquina con Cadiz, 880 y 890, Fraccionamiento Casa Blanca	Ileana de la Paz Camacho Pineda	8442776650
Coordinador (ra) CATD 12	Saltillo	Calzada Salto del Agua Núm.. 1360, Locales 20,21 y 22 de la Col. Manantiales del Valle	Diana Karina González Rodríguez	8442776663
Coordinador (ra) CATD 13	Saltillo	Calle Real Esquina con Isidro López Zertuche Núm.. 108, 112 y 116 Col. Jardines del Valle	Hilda Mayela Vargas Franco	8442776667
Coordinador (ra) CATD 14	Saltillo	Calle Dr. Jesús Govea Num 1261-1, Col. Ampliación Doctores	Minerva Padilla Sanchez	8442776657
Coordinador (ra) CATD 15	Saltillo	Bvld. Luis Echeverría Álvarez Núm.. 6000 Col. San Ramon	Alejandro Sánchez Quiróz	8442776670
Coordinador (ra) CATD 16	Saltillo	Bvld. Urdiñola Esquina con Calle 20, Col. Lourdes	Cristina Ivonne Covarrubias Fonseca	8442776647

Capítulo 11

Cronograma de Actividades del Plan de Seguridad

Febrero



Instituto Electoral de Coahuila
Programa de Resultados Electorales Preliminares
Cronograma de actividades Plan de Seguridad

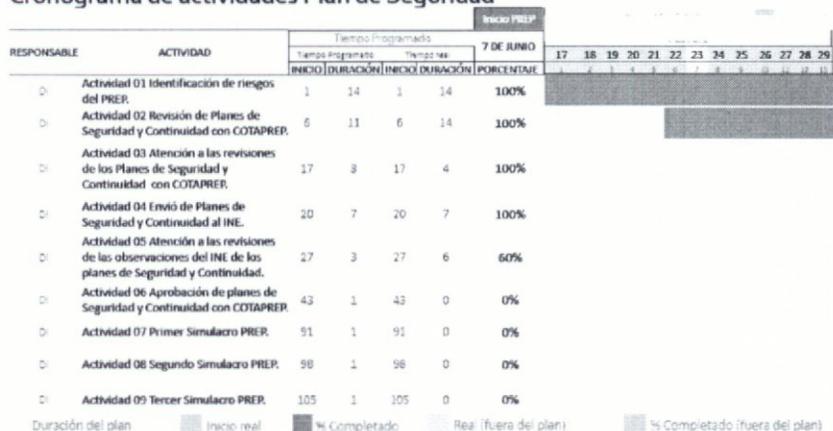


Figura 2 Actividades mes de febrero

Marzo



Instituto Electoral de Coahuila
Programa de Resultados Electorales Preliminares
Cronograma de actividades Plan de Seguridad

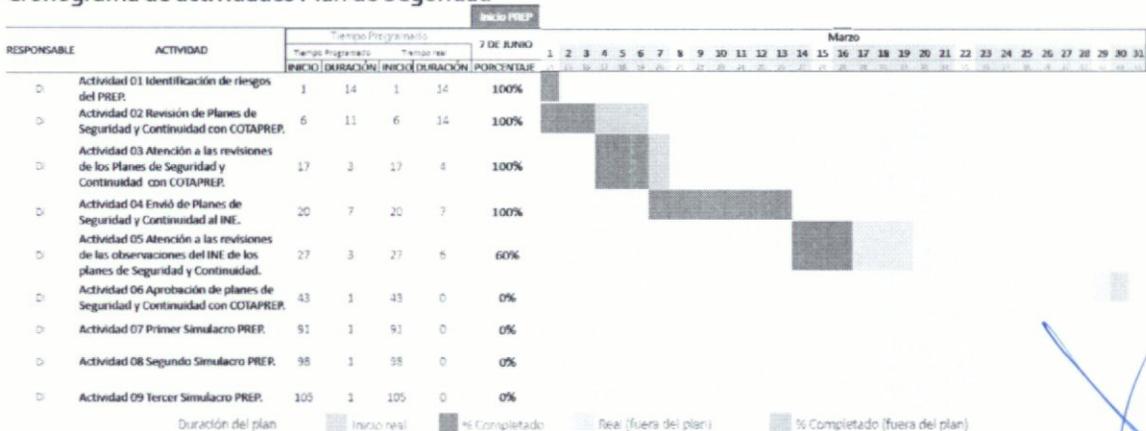


Figura 3 Actividades mes de marzo

En el mes de abril no se cuenta con actividades programadas en relación con el PREP



PREP
2020 COAH

**PLAN DE CONTINUIDAD DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES
(PREP)**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
COAHUILA 2020**

Índice

Índice de Tablas	3
Índice de Figuras	3
Glosario	4
Capítulo I	6
Introducción	6
Capítulo 2	7
Proceso Técnico Operativo del PREP	7
Capítulo 3	9
Objetivo	9
Objetivos particulares	9
Alcance	9
Responsable	9
Capítulo 4	10
Marco Jurídico	10
Capítulo 5	11
Riesgos Identificados	11
Condiciones Generales	11
Capítulo 6	13
Plan de Contingencia	13
Capítulo 7	15
Actividades para disipar los riesgos activados	15
Riesgos Identificados CAE´s	15
Modelo de Comunicación	15
Descripción del modelo de comunicación	16
Riesgos Identificados CATD´s	16
Modelo de Comunicación	17
Descripción del modelo de comunicación	17
Riesgos Identificados CCV´s	18
Modelo de Comunicación	18
Descripción del modelo de comunicación	19
Riesgos Identificados en el Sitio Web Navegable	19
Modelo de Comunicación	20

Índice de Tablas

Tabla 1 Rol de actividades	8
Tabla 2 Nomenclatura de responsables PREP	11
Tabla 3 Riesgos Identificados.....	12
Tabla 4 Grupos de Respuesta.....	13
Tabla 5 Riesgos identificados Capacitador-Asistente Electoral.....	15
Tabla 6 Riesgos identificados Centro de Acopio y Transmisión de Datos.....	16
Tabla 7 Riesgos identificados Centro de Captura y Verificación	18
Tabla 8 Riesgos identificados Sitio Web Navegable.....	19

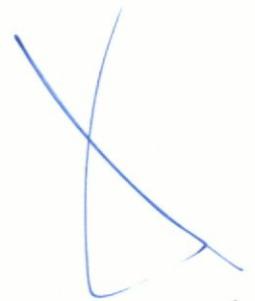
Índice de Figuras

Figura 1 Proceso Técnico Operativo	7
Figura 2 Modelo de Comunicación Capacitador-Asistente Electoral	15
Figura 3 Modelo de Comunicación Centro de Acopio y Transmisión de Datos	17
Figura 4 Modelo de Comunicación Centro de Captura y Verificación.....	18
Figura 5 Modelo de Comunicación Sitio Web Navegable.....	20

Glosario

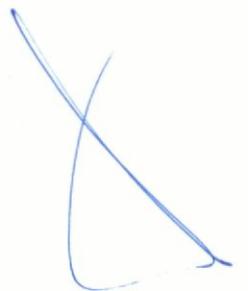
- a) **Acta PREP:** Primera copia del acta de escrutinio y cómputo destinada para el PREP, o en ausencia de ésta, cualquier copia del acta de escrutinio y cómputo.
- b) **AEC:** Acta de Escrutinio y Cómputo.
- c) **CAE:** Capacitador-Asistente Electoral.
- d) **CATD:** Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- e) **CCV:** Centro de Captura y Verificación.
- f) **CDE:** Comité Distrital Electoral.
- g) **Código de barras:** Imagen rectangular que consiste en una serie de líneas paralelas negras y espacios blancos con un ancho variable que puede ser interpretado por un lector o por un programa informático, el cual contiene clave del acta con el que se asocia a una casilla.
- h) **COTAPREP:** Comité Técnico Asesor del PREP.
- i) **CRID:** Centro de Recepción de Imágenes y Datos.
- j) **DSA:** Dispositivo de Sellado Automático. Este deberá imprimir de forma automática fecha y hora. Se encontrará configurado con la hora del Tiempo del Centro de la República Mexicana.
- k) **FMDC:** Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
- l) **Hash:** Es un valor o código de representación único que permitirá identificar cada imagen del Acta PREP digitalizada. Dicho hash o código es obtenido a partir de algún algoritmo criptográfico denominado comúnmente funciones hash, como son sha256 y md5.
- m) **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- n) **Instituto:** Instituto Electoral de Coahuila.
- o) **Lineamientos del PREP:** Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- p) **MCAD:** Monitor de Captura de Actas Digitalizadas. Es un equipo de cómputo que a través del Sistema Informático permitirá dar seguimiento al procesamiento de las actas en los CATD, con el cual podrá identificar cuáles son las que están pendientes de procesamiento, así como también podrá observar los casos en los que el capturista solicitó nueva digitalización.
- q) **Mesa de Control:** Se conformará por el personal que tendrá comunicación con los CATD y que resolverá los casos de discrepancia en la captura de datos de las Actas PREP, una vez que hayan sido procesadas por tres capturistas/verificadores diferentes, así como las actas clasificadas por los capturistas/verificadores con estatus de "ilegible".

- r) **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Coahuila 2020.
- s) **PREP Casilla:** Aplicación móvil con la cual se realizará la toma fotográfica del Acta PREP desde las casillas y su posterior envío al CRID para su captura.
- t) **Programa de Asistencia Electoral:** Programa que integrará las diversas actividades que desarrollarán los Supervisores Electorales y los CAE durante el Proceso Electoral Coahuila 2020; es uno de los ejes fundamentales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
- u) **Reglamento de Elecciones:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- v) **Sistema informático:** Conjunto de programas e infraestructura tecnológica que se utilizará para el acopio y digitalización de las Actas PREP, así como para la captura, verificación y publicación de los datos asentados en las Actas PREP y las imágenes de las mismas.
- w) **Sobre-PREP:** Sobre diseñado especialmente para cada Proceso Electoral en el que se guardará el Acta PREP y se colocará por fuera del paquete electoral.
- x) **TCA:** Terminal de Captura de Actas. Es un equipo de cómputo y *software* a través del cual se capturarán y verificarán los datos asentados en la Actas PREP.



Capítulo I Introducción

Un Plan de Continuidad se puede definir como la identificación de los procesos y recursos considerados críticos para sostener un desempeño aceptable, mediante la identificación de potenciales amenazas y/o riesgos, con la definición de estrategias para su eliminación, la minimización, o delegación, y la preparación de procedimientos para asegurar su subsistencia al momento de concretarse cualquier amenaza y/o riesgo.



Capítulo 2 Proceso Técnico Operativo del PREP

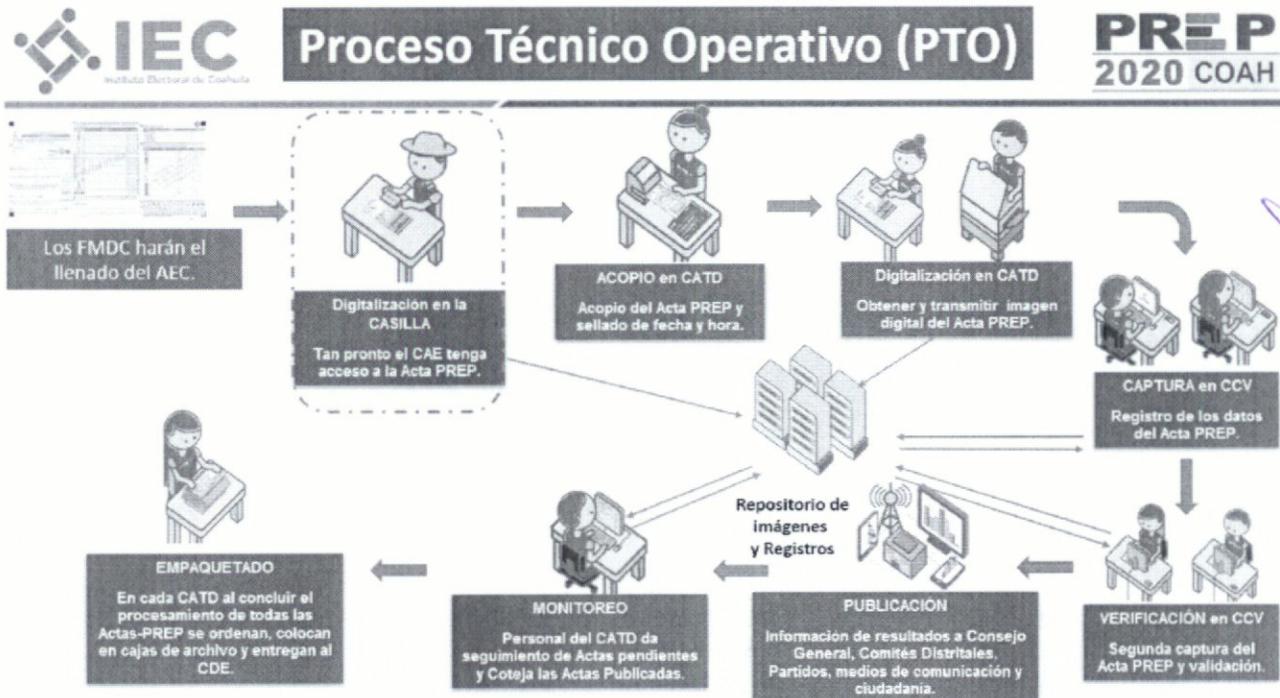


Figura 1 Proceso Técnico Operativo

El proceso técnico operativo se lleva a cabo de acuerdo a la ejemplificación del diagrama del proceso técnico operativo (PTO), para ello dicho proceso está compuesto por las siguiente actividades o procesos:

1. El llenado de Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) se realiza por parte del funcionario de Mesa Directiva de Casilla (FMDC).
2. Digitalización de la AEC.
3. Acopio de actas PREP, en los Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
4. Digitalización y transmisión en los CATD de las actas PREP.
5. Captura en los Centro de Captura y Verificación (CCV) de los datos de las actas PREP.

6. Verificación de los datos capturados en el CCV y segunda captura del acta PREP y validación.
7. Publicación e información de resultados.
8. Monitoreo y seguimiento por parte CATD a actas PREP publicadas y pendientes.
9. Empaquetado en el CATD de las actas PREP ya capturadas y monitoreadas.

A continuación, se enlista la tabla 1 de actividades realizadas en el proceso técnico operativo del PREP, indicando a quien se le asigna el rol de ejecución de las actividades ejemplificadas en el diagrama del proceso técnico operativo PTO y en las actividades descritas.

Tabla 1 Rol de actividades

Actividad	Realizada por
1	FMDC
2	CAE
3	CATD
4	CATD
5	CCV
6	CCV
7	CCV
8	CATD
9	CATD

Capítulo 3

Objetivo

Establecer un Plan de Continuidad que permita minimizar el impacto a las operaciones del PREP, así como los planes de recuperación de pérdida de activos de información (que pudieran ser el resultado de desastres naturales, accidentes, fallas de equipos y/o acciones deliberadas).

Objetivos particulares

- Recuperación de la Operación de los Equipos de Cómputo.
- Proporcionar una respuesta rápida y apropiada para cualquier evento, reduciendo el impacto de la operación asegurando la continuidad.
- Contar con un enfoque de organización y consolidación dirigidas a la respuesta y recuperación ante un evento, evitando confusión y reduciendo los tiempos de recuperación.

Alcance

Todos los involucrados directa o indirectamente en la ejecución e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Responsable

Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en Coahuila

Capítulo 4

Marco Jurídico

Capítulo VI del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones

...

Capítulo VI

Consideraciones de Seguridad Operativa

...

13. Se deberá implementar un plan de continuidad para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación, en caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia.

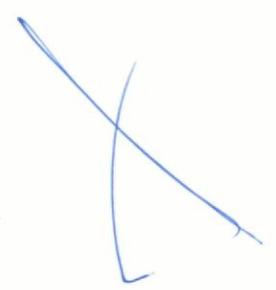


El plan deberá ser comunicado al personal involucrado en su ejecución y formar parte de los ejercicios y simulacros.

...

16. En la realización de los simulacros se deberá cubrir lo siguiente:

- I. ...
- II. Aplicación total o parcial del plan de continuidad,
- III. ...



Capítulo 5 Riesgos Identificados

Condiciones Generales

La implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) tiene una duración de 24 horas, a partir de las dieciocho horas del siete (7) de junio, por lo que cualquier situación, amenaza, o riesgo requiere una reacción casi inmediata para restablecer su operación.

Debido a que existen algunos riesgos cuya probabilidad de ocurrencia es difícil calcular debido a su origen, como pueden ser los desastres naturales o las condiciones meteorológicas, el presente documento contempla el restablecimiento de la operación del PREP en cuanto al capital humano, bienes y servicios tecnológicos para los procesos de acopio, digitalización, captura, verificación y la publicación de las actas PREP.

Con base en el Plan de Seguridad, se extrae la tabla 2 en la que se muestra la nomenclatura de los responsables que atienden a los riesgos identificados en el plan de seguridad.

Tabla 2 Nomenclatura de responsables PREP

Nomenclatura			
EI	Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral	S	Supervisor Electoral
EO	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	C	Capacitador Asistente Electoral
JD	Junta Distrital Instituto Nacional Electoral en Coahuila	U	Coordinador CATD
CG	Coordinador General PREP	A	Acopiador
CI	Coordinador de Infraestructura	D	Digitalizador
CD	Coordinador de Software	P	Presidente del Comité Distrital Electoral
CC	Coordinador de Centro de Captura y Verificación	F	Comisión Federal de Electricidad
CR	Coordinador Regional	I	Proveedor de Internet
MC	Mesa de Control		

Con base en el Plan de Seguridad se extrae la tabla 3 que contiene 22 posibles riesgos. Los primeros dos se encuentran etiquetados en la preparación previa al Programa de Resultados Electorales Preliminares. En continuidad se enumeran los 20 posibles riesgos que pueden suscitarse durante el mismo.

Tabla 3 Riesgos Identificados

No.	Riesgo que acontece	Atiende
-	Instalaciones de los CCVs y CATDs Sin acceso	EI - EO
-	Instalaciones de los CCVs y CATDs Sin suministro de energía eléctrica	EI- EO
1	Perdida de celular para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S - J
2	Celular sin batería para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S
3	Celular sin señal para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S
4	El capacitador asistente electoral no está presente al término del llenado del ACTA	S
5	El acta PREP enviada vía celular-CAE es de mala calidad	C
6	El acta PREP no llego en el paquete al centro de acopio y/o no se encuentra en el sobre exterior del paquete	U - MC
7	El código de barras del acta PREP es ilegible	A - U
8	El dispositivo de sellado automático dejo de funcionar	D - U
9	Centro Acopio y Transmisión de Datos sin suministro de energía eléctrica durante la digitalización	U - MC
10	El escáner en el Centro Acopio y Transmisión de Datos no funciona	U
11	Las Actas PREP digitalizadas en el Centro Acopio y Transmisión de Datos son de mala calidad	CC
12	Centro Acopio y Transmisión de Datos no cuentan con internet	U - MC
13	Centro Acopio y Transmisión de Datos no puede operar en el lugar	U - MC
14	Centro de captura y verificación no cuentan con suministro eléctrico	CC
15	Centro de captura y verificación no cuentan con internet	CC
16	El equipo de cómputo en el Centro de captura y verificación no funciona	CC
17	El servidor en el Centro de Captura y Verificación no funciona	CC - CG
18	El Centro de Captura y Verificación no puede operar en el lugar	CC - CG
19	El equipo de publicación no cuenta con internet	CI - CD
20	Sitio de publicación de resultados caído	CI - CD

Capítulo 6 Plan de Contingencia

En este capítulo se enlistan procesos y procedimientos necesarios ante la posibilidad de que alguno o varios de los componentes o procesos previstos para las diferentes etapas que integran el programa, se encuentran comprometido por causas externas o internas que puedan obstaculizar el correcto flujo de información y operación del PREP.

Se establece un modelo de comunicación, identificando los diferentes grupos que estarán involucrados en la atención a las situaciones identificadas en las diferentes áreas (CAE's, CATD's y CCV's). De acuerdo al flujo del proceso se dividen de la siguiente manera; grupo de respuesta nivel 1, grupo de respuesta nivel 2, grupo de respuesta nivel 3, grupo de respuesta nivel 4, grupo de respuesta nivel 5.

En cada grupo se establece a los responsables de realizar los reportes iniciales, así como a los responsables de tomar las decisiones. Cabe señalar que se utilizará la herramienta de Whatsapp como canal de comunicación necesario para ejecutar correctamente dicho modelo.

Tabla 4 Grupos de Respuesta

Tipo	Área	Responsable	Teléfono
GRUPO DE RESPUESTA Nivel 1	CG	Ing. Jorge Gallegos Valdés	8441294363
	CI	MATI. Francisco Horacio Ramos González	8441200558
	CD	MATI. Rodrigo García González	8442772850

Tipo	Área	Responsable	Teléfono
GRUPO DE RESPUESTA Nivel 2	CC	Ing. David Alejandro Villanueva Rivera	8444437360
	CC	Por definir	-

Tipo	Área	Responsable	Teléfono
GRUPO DE RESPUESTA	CR Región 1	Por definir	-
	CR Región 2	Por definir	-
	CR Región 3	Por definir	-
	CR Región 4	Por definir	-

Plan de Continuidad
Del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
Proceso Electoral Coahuila 2020

Nivel 3	CR Región 5	Por definir	-
	CR Región 6	Por definir	-
	CR Región 7	Por definir	-

Tipo	Área	Responsable	Teléfono
GRUPO DE RESPUESTA Nivel 4	MC	Por definir	-

Tipo	Área	Responsable	Teléfono
GRUPO DE RESPUESTA Nivel 5	S	Por definir	-
	U1	Por definir	-
	U2	Por definir	-
	U3	Por definir	-
	U4	Por definir	-
	U5	Por definir	-
	U6	Por definir	-
	U7	Por definir	-
	U8	Por definir	-
	U7	Por definir	-
	U10	Por definir	-
	U11	Por definir	-
	U12	Por definir	-
	U13	Por definir	-
	U14	Por definir	-
	U15	Por definir	-
U16	Por definir	-	

Capítulo 7

Actividades para disipar los riesgos activados

Riesgos Identificados CAE's

Tabla 5 Riesgos identificados Capacitador-Asistente Electoral

Riesgo que acontece	Atiende	Actividades Desarrollar
Perdida de celular para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S - MC	Reportar inmediatamente a mesa de soporte, ya sea por el mismo o a través de su supervisor, el CAE podrá utilizar el Celular de otro para enviar las imágenes que le corresponden, antes deberá acceder en la aplicación con su usuario.
Celular sin batería para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S - MC	Se capacitará a los CAE para asegurarse de que el equipo móvil este cargado 100% de batería antes de comenzar con el ejercicio de digitalización y llevar con ellos el adaptador de corriente para en caso de que la batería no aguante toda la jornada.
Celular sin señal para toma fotográfica del Acta PREP en la casilla	S - MC	La aplicación móvil contempla operar fuera de línea, para garantizar que se envíe la información al establecer conexión.
El capacitador asistente electoral no está presente al término del llenado del ACTA	S - MC	El CAE deberá coordinarse con los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, para que esté presente cuando se termine de llenar el acta y pueda realizar la transmisión de imágenes. En dado caso que el CAE tenga dificultad para estar geográficamente en la casilla el SE tendrá la responsabilidad de APOYAR en esta función
El acta PREP enviada via celular-CAE es de mala calidad	C	Se realizará una captura del acta a digitalizar. Antes de transmitir el CAE verifica la calidad de la imagen y de ser mala calidad realizará nuevamente el procedimiento.



Modelo de Comunicación

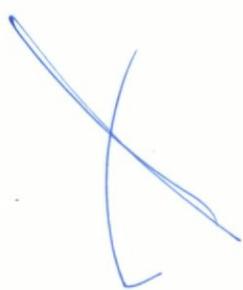
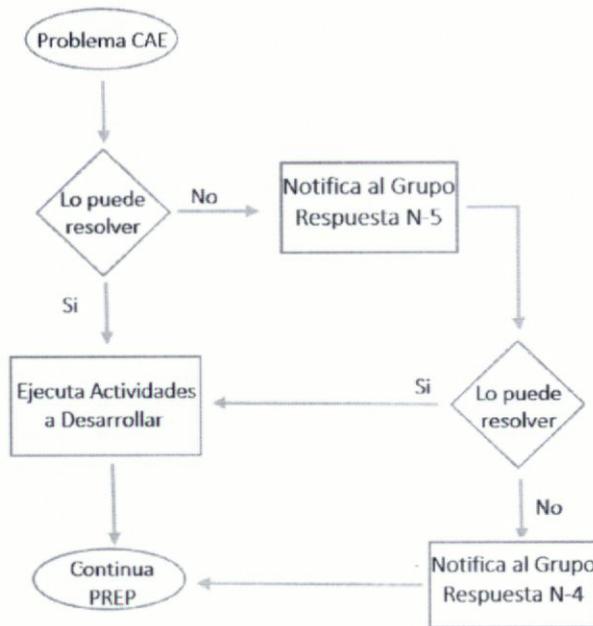


Figura 2 Modelo de Comunicación Capacitador-Asistente Electoral

Descripción del modelo de comunicación

Caso Capacitador-Asistente Electoral

En caso de surgir algún riesgo identificado en la tabla 5. Se deben atender de la siguiente forma:

1. En caso de surgir algún riesgo el CAE (U) deberá evaluar si lo puede resolver o no. En caso de poder resolverlo deberá ejecutar las actividades contempladas para ello.
2. En caso de no poder atender el riesgo, deberá notificarlo al grupo de respuesta nivel 5 (Supervisor Electoral), este grupo de nivel 5 deberá valorar si puede atender el riesgo, en caso de ser afirmativa su respuesta, ejecuta las acciones para ello.
3. En caso de no poder atender el riesgo el grupo de nivel 5 (S) deberá escalar el riesgo al grupo de nivel 4 (Mesa de Control).
4. El grupo de nivel 4 (MC) valora el riesgo y lo resuelve.

Riesgos Identificados CATD's

Tabla 6 Riesgos identificados Centro de Acopio y Transmisión de Datos

Riesgo que acontece	Atiende	Actividades Desarrollar
El acta PREP no llego en el paquete al centro de acopio y/o no se encuentra en el sobre exterior del paquete	U	Se activan mecanismos de recolección de actas. El Coordinador del CTD solicita al presidente de CDE una copia y/o solicitar a los representantes de partidos la copia del acta para su digitalización
El código de barras del acta PREP es ilegible	A - U	El acopiador tendrá un juego de etiquetas de todas las actas, para colocar el código de barras cuando sea necesario
El dispositivo de sellado automático dejo de funcionar	D - U	Se realizarán pruebas antes de la operación y de existir fallas se reemplazará con el DSA de respaldo. Si durante la operación dejara de fallar se podrá continuar con sellado manual de fecha y hora previo aviso al Comité Distrital correspondiente, al Coordinador Regional y al Secretario Ejecutivo.
Centro Acopio y Transmisión de Datos sin suministro de energía eléctrica durante la digitalización	U - CR	Los CATDs contarán con Batería de respaldo para dar continuidad por mientras se reestablece el suministro. A su vez notificaran al Coordinador Regional
El escáner en el Centro Acopio y Transmisión de Datos no funciona	D - U	Si algún escáner dejará de funcionar se continuará digitalizando con los dispositivos disponibles (3 escáneres por comité y un dispositivo CATD-Celular)
Centro Acopio y Transmisión de Datos no cuentan con internet	U - CR	Se contará con soporte técnico especial con los proveedores del servicio, antes de iniciar la jornada se realizará un monitoreo para validar que todos los centros estén operando y en caso de falla durante la operación restablecer lo más rápido posible la comunicación, cada CATD cuenta con 2 enlaces de internet para minimizar este riesgo.
Centro Acopio y Transmisión de Datos no puede operar en el lugar	U - CR	En este caso cualquier otro CATD podrá operar como alterno. El presidente del Comité Distrital Electoral pedirá previa autorización del Comité Técnico Asesor quien deberá avisar al Secretario Ejecutivo.

Modelo de Comunicación

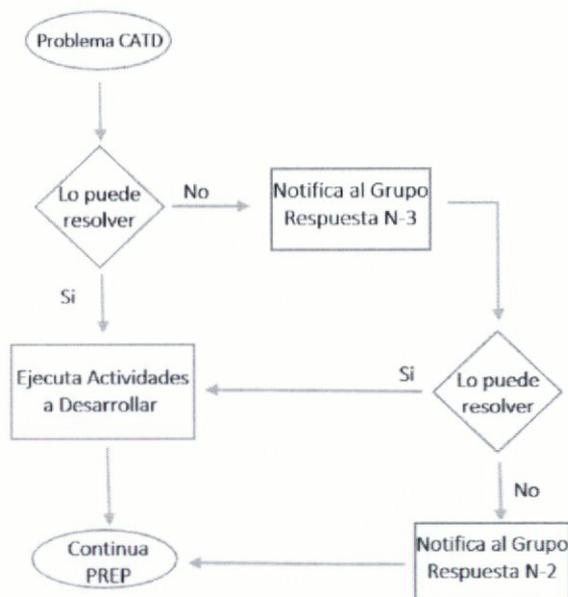


Figura 3 Modelo de Comunicación Centro de Acopio y Transmisión de Datos

Descripción del modelo de comunicación

Caso Centro de Acopio y Transmisión de Datos

En caso de surgir algún riesgo identificado en la tabla 6. Se deben atender de la siguiente forma:

1. En caso de surgir algún riesgo el CATD (U) deberá evaluar si lo puede resolver o no. En caso de poder resolverlo deberá ejecutar las actividades contempladas para ello.
2. En caso de no poder atender el riesgo, deberá notificarlo al grupo de respuesta nivel 3 (Coordinador Regional), este grupo de nivel 3 deberá valorar si puede atender el riesgo, en caso de ser afirmativa su respuesta, ejecuta las acciones para ello.
3. En caso de no poder atender el riesgo el grupo de nivel 3 (CC) deberá escalar el riesgo al grupo de nivel 2 (Coordinador del Centro de Captura y Verificación).
4. El grupo de nivel 2 (CC) valora el riesgo y lo resuelve.

Riesgos Identificados CCV's

Tabla 7 Riesgos identificados Centro de Captura y Verificación

Riesgo que acontece	Atiende	Actividades Desarrollar
Las Actas PREP digitalizadas en el Centro Acopio y Transmisión de Datos son de mala calidad	CC	El capturista valida las imágenes y notifica al Coordinador del CCV de ser necesario ordenará nueva digitalización, un portal avisará la necesidad de una Re digitalización de actas con baja calidad.
Centro de captura y verificación no cuentan con suministro eléctrico	CC-F	Todos los equipos de estos centros estarán conectados a UPS (Unidades de protección con corriente alterna) y contarán con planta eléctrica de gasolina, que entrará en caso de la caída del suministro.
Centro de captura y verificación no cuentan con internet	CC-I	Se contará por lo menos con dos suministros y con soporte técnico especial para en caso de falla de alguno encontrar lo más rápido posible su restablecimiento.
El equipo de cómputo en el Centro de captura y verificación no funciona	CC	Se contará con equipo de cómputo adicional para sustituir en caso de falla de alguno de estos.
El servidor en el Centro de captura y verificación no funciona	CC-CG	El Coordinador del CCV notificara al Coordinador General PREP para hacer el cambio del servidor. Se contará con 2 servidores locales con discos duros dobles en caso de caída de un disco duró sigue operando el servidor con el otro disco duro, en caso de caída completa del servidor, entrará el segundo servidor y en caso de caída de los dos servidores entrará el servidor web.
El Centro de captura y verificación no puede operar en el lugar	CC-CG	Existirán dos CCV en captura simultánea. Si alguno CCV dejará de operar. Se seguirá capturando en el CCV funcional. El Coordinador del CCV sin operar notificara al Coordinador General PREP

Modelo de Comunicación

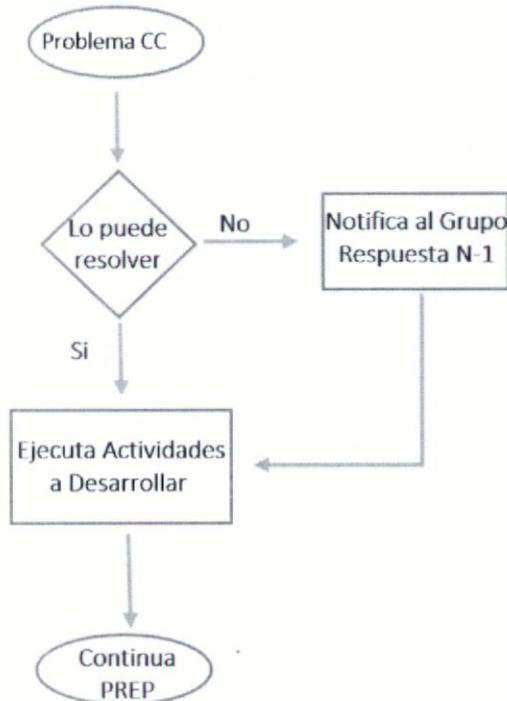


Figura 4 Modelo de Comunicación Centro de Captura y Verificación

Descripción del modelo de comunicación

Caso Centro de Captura y Verificación

En caso de surgir algún riesgo identificado en la tabla 7. Se deben atender de la siguiente forma:

1. En caso de surgir algún riesgo el CCV, el CC deberá evaluar si lo puede resolver o no. En caso de poder resolverlo deberá ejecutar las actividades contempladas para ello.
2. En caso de no poder atender el riesgo, deberá notificarlo al grupo de respuesta nivel 1 (Coordinador General), este grupo de nivel 1 (CG) deberá valorar si puede atender el riesgo, ejecuta las acciones para ello.
- 3.

Riesgos Identificados en el Sitio Web Navegable

Tabla 8 Riesgos identificados Sitio Web Navegable

Riesgo que acontece	Atiende	Actividades Desarrollar
El equipo de publicación no cuenta con internet	E	Se contará con un equipo alterno para que exista la continuidad en la publicación de los resultados. El encargado de infraestructura evaluara la situación
Sitio de publicación de resultados caido	E	El sitio de publicación de resultados del IEC esta redundante, se cuenta con servicios de 2 nubes públicas las cuales están fuera de la infraestructura del instituto. Se contará con difusores oficiales que también serán actualizados las mismas veces que los servicios del IEC y servirán además de respaldo para dividir la carga de consultas de los usuarios

Modelo de Comunicación

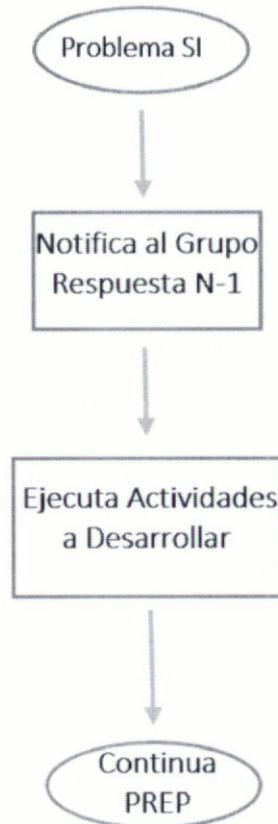


Figura 5 Modelo de Comunicación Sitio Web Navegable

Existen riesgos que quedan fuera del alcance de las actividades establecidas y no se contemplan en este plan; unas ya consideradas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (2019-2020) y en los mecanismos de recolección de paquetes, medios que son muy importantes para la llegada de las Actas PREP, principal insumo del Programa. Así como también mencionar que existen causas naturales o sociales difícil de calcular la probabilidad de riesgo y de establecer acciones para mitigarlos.